Resolución N° 0363 /2023
29 MAY 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DERFA S.R.L., CON RUC N° 80090242-4, Y MARCHELA S.A., CON RUC N° 80088182-6, PARA LOS SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL, ID N° 427.068, RUBRO 281 – SERVICIOS DE CEREMONIAL Y RUBRO 284 – SERVICIOS DE CATERING, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RECURSOS INSTITUCIONALES ORGANISMO FINANCIADOR 1, GENUINO, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación N° 03/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para los Servicios Gastronómicos y de Ceremonial, y se recomienda adjudicar a las firmas DERFA S.R.L. y MARCHELA S.A., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

La Ley N° 2051/2003, en cuyo Art. 28 se establece que: "*…Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 131/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica de la Resolución de Adjudicación del llamado de Servicios Gastronómicos y de Ceremonial, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

CSSS/JDCA/GFCO/rmcd
DA

Misión: *"La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"*

Visión: *"Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"*

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Resolución N° 0363 /2023

Art. 1°.- ADJUDICAR a las firmas DERFA S.R.L., con RUC N° 80090242-4 y MARCHELA S.A., con RUC N° 80088182-6, para los Servicios Gastronómicos y de Ceremonial, ID N° 427.068, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Contratación Directa N° 04/2023, por un monto máximo de guaraníes ciento cuarenta millones (₲. 140.000.000) y un monto mínimo de guaraníes setenta millones (₲. 70.000.000), para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 respectivamente, considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual, a las firmas:

- DERFA S.R.L., con RUC N° 80090242-4, el lote N° 1 y 2, por un monto máximo de guaraníes ciento veinte millones (₲. 120.000.000), y un monto mínimo de guaraníes sesenta millones (₲. 60.000.000) para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.
- MARCHELA S.A., con RUC N° 80088182-6, el lote N° 3, por un monto máximo de guaraníes veinte millones (₲. 20.000.000), y un monto mínimo de guaraníes diez millones (₲. 10.000.000), para los Ejercicio Fiscales 2023 y 2024.

Art. 2°.- APLICAR a la firma DERFA S.R.L., un monto máximo de guaraníes sesenta millones (₲. 60.000.000), y un monto mínimo de guaraníes treinta millones (₲. 30.000.000), y a la firma MARCHELA S.A., un monto máximo de guaraníes diez millones (₲. 10.000.000), y un monto mínimo de guaraníes cinco millones (₲. 5.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2023, y al Ejercicio Fiscal 2024 corresponde aplicar a la firma DERFA S.R.L. un monto máximo de guaraníes sesenta millones (₲. 60.000.000), y un monto mínimo de guaraníes treinta millones (₲. 30.000.000), y a la firma MARCHELA S.A., un monto máximo de guaraníes diez millones (₲. 10.000.000), y un monto mínimo de guaraníes cinco millones (₲. 5.000.000). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 281 – Servicios de Ceremonial y Rubro 284 – Servicios de Catering, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 – Genuino, para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/rmcd
DA

Misión: *"La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"*

Visión: *"Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"*

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Resolución N° 0463 /2023
14 JUN 2023

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA N° 0363/2023, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Anexo Complementario del Comité de Evaluación, de fecha 05 de junio de 2023, al Informe del Comité de Evaluación N° 03/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para los Servicios Gastronómicos y de Ceremonial, y se recomienda adjudicar a las firmas DERFA S.R.L. y MARCHELA S.A., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

La Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 0363/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, por la cual se adjudican a las firmas DERFA S.R.L., con RUC N° 80090242-4, y MARCHELA S.A, con RUC N° 80088182-6, para los Servicios Gastronómicos y de Ceremonial, ID N° 427.068, Rubro 281 - Servicios de Ceremonial y Rubro 284 - Servicios de Catering, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, Genuino, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Contratación Directa N° 04/2023;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 184/2023, de fecha 7 de junio de 2023, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica la Resolución de Rectificación de la Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 0363/2023, de fecha 29 de mayo, de adjudicación del llamado de Servicios Gastronómicos y de Ceremonial, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

CSSS/JDCA/GFCO/rmcd
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Art. 1°.- RECTIFICAR la Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 0363/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, por la cual se adjudican a las firmas DERFA S.R.L., con RUC N° 80090242-4, y MARCHELA S.A, con RUC N° 80088182-6, para los Servicios Gastronómicos y de Ceremonial, ID N° 427.068, Rubro 281 - Servicios de Ceremonial y Rubro 284 - Servicios de Catering, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, Genuino, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Contratación Directa N° 04/2023, quedando de la siguiente manera:

Art. 1°.- ADJUDICAR el Llamado de Servicios Gastronómicos y de Ceremonial, ID N° 427.068, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Contratación Directa N° 04/2023, por un monto máximo de guaraníes ciento cuarenta millones (₲. 140.000.000) y un monto mínimo de guaraníes setenta millones (₲. 70.000.000), para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 respectivamente, considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual, a las firmas:

- DERFA S.R.L., con RUC N° 80090242-4, el Lote N° 1 por un monto máximo de guaraníes ochenta millones (₲. 80.000.000) y un monto mínimo de guaraníes cuarenta millones (₲. 40.000.000) para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.
- DERFA S.R.L., con RUC N° 80090242-4, el Lote N° 2 por un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (₲. 40.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (₲. 20.000.000) para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.
- MARCHELA S.A., con RUC N° 80088182-6, el Lote N° 3, por un monto máximo de guaraníes veinte millones (₲. 20.000.000), y un monto mínimo de guaraníes diez millones (₲. 10.000.000), para los Ejercicio Fiscales 2023 y 2024.

Art. 2°.- APLICAR a la firma DERFA S.R.L. para el Lote N° 1, un monto máximo de guaraníes monto máximo de guaraníes cuarenta millones (₲. 40.000.000), y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (₲. 20.000.000), para el Lote N° 2 un monto máximo de guaraníes veinte millones (₲. 20.000.000), y un monto mínimo de guaraníes diez millones (₲. 10.000.000) y a la firma MARCHELA S.A. para el Lote N° 3, un monto máximo de guaraníes diez millones (₲. 10.000.000), y un monto mínimo de guaraníes cinco millones (₲. 5.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2023, y al Ejercicio Fiscal 2024 corresponde aplicar a la firma DERFA S.R.L. para el Lote N° 1, un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (₲. 40.000.000), y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (₲. 20.000.000), para el Lote N° 2 un monto máximo de guaraníes veinte millones (₲. 20.000.000), y un monto mínimo de guaraníes diez millones (₲. 10.000.000) y a la firma

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

MARCHELA S.A., un monto máximo de guaraníes diez millones (₲. 10.000.000), y un monto mínimo de guaraníes cinco millones (₲. 5.000.000). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 281 – Servicios de Ceremonial y Rubro 284 – Servicios de Catering, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 – Genuino, para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/rmcd
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055